



DECRETO MUNICIPAL N°: 1829 /

LONGAVÍ, 13 SET. 2017

VISTOS:

El Oirs N°1653 de fecha 11 de septiembre 2017, don Jorge Orrego Pizarro, Presidente Club de Ciclismo Masterbike en el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal."

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Club de Ciclismo Master Bike realizará la actividad denominada Rally MTB Longavi.

Que, la actividad en cuestión tiene una alta convocatoria de la comunidad y público en general.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de calles que a continuación se detallan, para el día lunes 18 de septiembre del año en curso en horario de 10:00 hrs hasta las 11:30 hrs:

_Calle 3 Oriente entre calle 1 Sur costado norte y calle 4 Norte


2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia J. /C. San Martin F.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Jorge Orrego Pizarro Presidente Club de Ciclismo Masterbike
- C.C. Subcomisaria de Longavi.
- C.C. Oficina de Partes

